III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82 EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio correspondiente a la exposición al público de acuerdos de aprobación definitiva de diversos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio de 2023.

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de crédito al presupuesto del ayuntamiento de El Álamo que a continuación se citan para el ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de estos por capítulos:

- **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA NÚMERO 27/23** que afecta al Presupuesto Municipal en vigor para 2023, con la modalidad de expediente de "Suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de crédito mediante transferencia que afectan a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	50.000,00 euros

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1	Gastos de personal	50.000,00 Euros

- **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA NÚMERO 28/23,** que afecta al Presupuesto Municipal en vigor para 2023, con la modalidad de expediente de "Suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de crédito mediante transferencia que afectan a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.500,00 euros

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4	Trasferencias corrientes	6.500,00 Euros

Dicha aprobación está disponible al detalle en nuestra sede electrónica, podrá ser impugnadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Álamo, a 19 de diciembre de 2023.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(03/21.241/23)

BOCM-20231221-82